INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 009 -2024

El Comité Asesor y Evaluador de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, designado mediante Resolución No. 2.2060 de 29 de abril de 2016, e integrado por: el Secretario General, la Jefa de la Oficina Administrativa y Financiera, el Subdirector de Gestión Ambiental, la Asesora de Dirección General y el Profesional Especializado de la Unidad de Contratación, procede a verificar que dentro del término de traslado no se presentaron subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación de la convocatoria que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MARINO COSTERA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE LA BAHÍA DE CISPATÁ, LA BALSA, TINAJONES Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DELTA ESTUARINO DEL RÍO SINÚ, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DIVULGACIÓN, MONITOREO, USO SOSTENIBLE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA DE MANGLAR; E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO ORIENTADAS AL ECOTURISMO Y DIVULGACIÓN EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELO SIERRA CHIQUITA Y HUMEDALES Y EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL CERRO COLOSINÁ.

En tal sentido el comité evaluador recomienda al Director General de la CVS, celebrar con la Fundación Omacha, identificada con NIT 800.206.662-3, el convenio de asociación que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MARINO COSTERA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE LA BAHÍA DE CISPATÁ, LA BALSA, TINAJONES Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DELTA ESTUARINO DEL RÍO SINÚ, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DIVULGACIÓN, MONITOREO, USO SOSTENIBLE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA DE MANGLAR; E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO ORIENTADAS AL ECOTURISMO Y DIVULGACIÓN EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELO SIERRA CHIQUITA Y HUMEDALES Y EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL CERRO COLOSINÁ, por la suma de $565.774.750, al cumplir con los requisitos habilitantes exigidos y obtener 1000 puntos de 1000 posibles.

Para constancia se firma en Montería a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

MARIA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Asesor de Dirección

ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Administrativa y Financiera

JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional Especializado